



GOBIERNO
DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXV

Número 26 Secc. VIII

Lunes 31 de marzo de 2025

CONTENIDO

ESTATAL • PODER EJECUTIVO • Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones al Decreto que crea el Comité de Inspección Pecuaria del Estado de Sonora. • **COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES** • Licitación Pública Nacional No. LPA-926019946-001-2025 Y LPA-926019946-002-2025. • **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA** • Licitación Pública Nacional No. LPA-926050991-002-2025. • **INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA** • Licitación Pública No. IEEPC-LP-003-2025. • **INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA** • Convocatoria No. 05. • **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO** • Convocatoria No. 05. • **MUNICIPAL • H. AYUNTAMIENTO DE MAZATÁN** • Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2024. • **H. AYUNTAMIENTO DE SUAQUI GRANDE** • Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2024.

DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO
ING. RICARDO ARAIZA CELAYA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA

DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO, Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 79, fracción I y 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y en términos de los artículos 5 y 6 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; con apoyo en lo dispuesto en los artículos 1, fracciones VI y X; 6, fracciones II y VII; 7, fracciones IX y X; y demás relativos y aplicables de la Ley de Ganadería para el Estado de Sonora, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, establece la obligación del Estado de garantizar la sanidad animal y la seguridad agroalimentaria en beneficio del desarrollo económico y la salud pública.

SEGUNDO. Que el Comité de Inspección Pecuaria del Estado de Sonora es un organismo encargado de supervisar, regular y fomentar el cumplimiento de las normas en materia de sanidad pecuaria, asegurando la calidad e inocuidad de los productos de origen animal.

TERCERO. Que debido a la evolución del sector pecuario y a la necesidad de actualizar los mecanismos de inspección y control, resulta imprescindible reformar la estructura, funciones y procedimientos del Comité de Inspección Pecuaria del Estado de Sonora, para mejorar su operatividad y eficacia.

CUARTO. Que en virtud de lo anterior, y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, es necesario reformar el decreto que regula el Comité de Inspección Pecuaria del Estado de Sonora, con el propósito de fortalecer atribuciones y mejorar el cumplimiento de las normas sanitarias en el sector pecuario.

Que, en cumplimiento a lo anteriormente expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES AL DECRETO QUE CREA EL COMITÉ DE INSPECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE SONORA.

ARTICULO ÚNICO. **Se reforma** el primer párrafo del artículo 2, las fracciones XVII y XVIII del artículo 4, el artículo 5, la fracción XV del artículo 5 BIS, el artículo 5 Ter, la fracción IV del artículo 20 y el artículo 24; **Se adiciona** la fracción XIX al artículo 4; todos del Decreto que crea al Comité de Inspección Pecuaria del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 2.- El Comité estará integrado de la siguiente forma:

...

ARTÍCULO 4.- ...

I a la XVI. ...

- XVII. Apoyar económicamente los proyectos de obras y servicios que contribuyan al desarrollo de las actividades pecuarias del Estado;
- XVIII. Implementar y aplicar sistemas tecnológicos que registren la trazabilidad y rastreabilidad del ganado, en cumplimiento de las legislaciones correspondientes, así como de los decretos, acuerdos y cualquier otro instrumento jurídico aplicable en la materia; y
- XIX. Operar y administrar las estaciones cuarentenarias, centros de inspección de ganado y casetas de control y vigilancia y/o inspección pecuaria establecidas en el Estado.

ARTÍCULO 5.- La representación legal del Organismo recaerá en el presidente del Comité, con las facultades de un apoderado general para realizar los actos de administración, pleitos y cobranzas, podrá delegar esta representación en uno o más apoderados para que las ejerzan individual o conjuntamente, así como sustituir y revocar los poderes que otorgue. Asimismo, formular querrelas y denuncias, otorgar el perdón extintivo de la acción penal, elaborar y absolver posiciones, así como promover y desistirse del juicio de amparo, y representar al organismo ante cualquier autoridad laboral o del trabajo, por sí o por conducto de sus apoderados.

El presidente del Comité para otorgar el perdón extintivo de la acción penal, desistirse del juicio de amparo, y delegar, sustituir y revocar la representación legal, requerirá de la autorización expresa del Comité para cada caso concreto.

ARTÍCULO 5 BIS.- ...

I a la XIV. ...

- XV. Aprobar el otorgamiento de apoyos económicos a los proyectos que contribuyan al desarrollo de las actividades pecuarias del Estado;

ARTÍCULO 5 Ter. - Los integrantes del Comité tendrán voz y voto en las sesiones que celebre; cada integrante titular deberá designar un suplente que tendrá las mismas atribuciones de los titulares, quienes solo suplirán en las ausencias temporales. En el caso del presidente del Comité, será suplido en sus ausencias temporales por el Secretario.

Los cargos del Comité serán honoríficos y por su desempeño no percibirán retribución, emolumento o compensación alguna.

ARTÍCULO 20.- ...

I a la III. ...

- IV. Los activos e instalaciones cuyo uso había sido traspasado a la Unión Ganadera Regional de Sonora y que formaban parte del extinto Comité de Servicios de Inspección Pecuaria del Estado de Sonora, previa su reversión; y

...

ARTICULO 24.- El Comité de Inspección Pecuaria, destinará su patrimonio y recursos para la operación, administración, pago de servicios, equipamiento y rehabilitación, adquisición,

servicios, construcción de infraestructura y demás conceptos que contribuyan al cumplimiento de su objeto.

De los remanentes que se tengan apoyará proyectos que beneficien al sector pecuario del Estado.

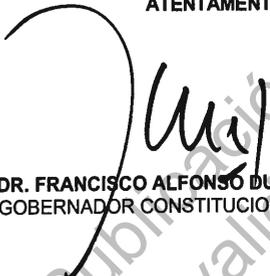
TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado de Sonora.

SEGUNDO. El Comité de Inspección Pecuaria del Estado de Sonora, adecuará su Reglamento Interior, así como los acuerdos y lineamientos conforme a lo establecido en este Decreto en un plazo no mayor de ciento ochenta días, contados a partir de su entrada en vigor.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Hermosillo, Sonora; a los siete días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE



DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO
SECRETARIO DE GOBIERNO



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
OFICIALIA MAYOR
COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

Licitación Pública Nacional Electrónica

De conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, número LPA-926019946-001-2025, cuya convocatoria contiene las bases de participación, la cual está disponibles para consulta y obtención en Internet: <https://compranetv2.sonora.gob.mx>.

Licitación Pública Nacional Electrónica	LPA-926019946-001-2025
Fecha de publicación en CompraNet	19/03/2025, 00:00 horas
Descripción de la licitación	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS DE PLANTAS DE EMERGENCIA, SISTEMAS DE HIDRONEUMÁTICOS, SUBESTACIONES, SISTEMA DE CONTRA INCENDIO, TRANSFORMADORES Y EXTRACTORES DEL CENTRO DE GOBIERNO Y AUDITORIO CÍVICO PARA EJERCICIO FISCAL 2025"
Costo de inscripción	\$1,344.00 (Son: Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro pesos 00/100 M.N.)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medio por el que se llevará a cabo	Electrónica
Visita a las instalaciones	21 marzo 2025.
Junta de aclaraciones	25 marzo 2025, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de abril 2025, 10:00 horas
Fallo	07 de abril 2025, 12:00 horas

Hermosillo, Sonora, a 19 de marzo de 2025.

ATENTAMENTE

LIC. MARCO ANTONIO GALPARDO GALAZ
COORDINADOR EJECUTIVO
BIENES Y CONCESIONES

Cermonfort y Paseo Río Sonora, Edif. Hermosillo 3er. Piso Ala Poniente.
Hermosillo, Sonora, Tel. (662) 217 29 65, 213 48 08 Y 2 17 25 93
www.sonora.gob.mx



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
OFICIALIA MAYOR
COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

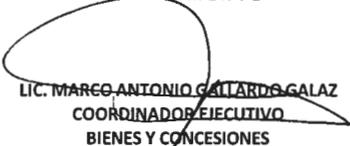
Licitación Pública Nacional Electrónica

De conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, número LPA-926019946-002-2025, cuya convocatoria contiene las bases de participación, la cual está disponibles para consulta y obtención en Internet: <https://compranetv2.sonora.gob.mx>.

Licitación Pública Nacional Electrónica	LPA-926019946-002-2025
Fecha de publicación en CompraNet	19/03/2025, 00:00 horas
Descripción de la licitación	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS 14 EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) CON REFACCIONES"
Costo de inscripción	\$1,344.00 (Son: Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro pesos 00/100 M.N.)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medio por el que se llevará a cabo	Electrónica
Visita a las instalaciones	21 de marzo 2025
Junta de aclaraciones	25 de marzo 2025, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de abril 2025, 12:00 horas
Fallo	07 de abril 2025, 14:00 horas

Hermosillo, Sonora, a 19 de marzo de 2025.

ATENTAMENTE


LIC. MARCO ANTONIO GALLARDO GALAZ
COORDINADOR EJECUTIVO
BIENES Y CONCESIONES



Comonfort y Paseo Río Sonora, Edif. Hermosillo 3er. Piso Ala Poniente.
Hermosillo, Sonora, Tel. (662) 217 29 65, 213 48 08 Y 2 17 25 93
www.sonora.gob.mx



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora "DIF Sonora"
RESUMEN DE CONVOCATORIA

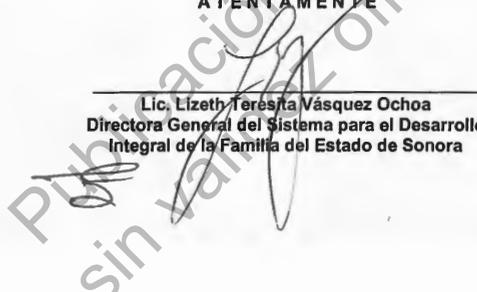
Licitación Pública Nacional.

De conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. LPA-926050991-002-2025, cuya convocatoria contiene las bases de participación, la cual está disponibles para consulta y obtención en Internet: <https://compranetv2.sonora.gob.mx/inicio/portal-licitaciones> o bien para solo consulta en: Las oficinas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora (DIF Sonora), sito en Blvd. Luis Encinas, esquina con calle Francisco Monteverde, colonia San Benito, código postal 83190 en Hermosillo, Sonora, teléfono 662-289-26-00 en horario de 9:00 a 14:00.

Licitación Pública Nacional No.	LPA-926050991-002-2025
Fecha de publicación en CompraNet	31 de marzo del 2025 14:00 horas
Descripción de la licitación	"ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTARIOS PARA PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL 2025"
Costo de inscripción	\$2,686.00 pesos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medio por el que se llevará a cabo	Mixta
Junta de aclaraciones	09 de abril de 2025 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16 de abril de 2025 14:00 horas
Fallo	21 de abril de 2025 14:00 horas

Hermosillo, Sonora, a 31 de marzo de 2025.

ATENTAMENTE


Lic. Lizeth Teresita Vásquez Ochoa
Directora General del Sistema para el Desarrollo
Integral de la Familia del Estado de Sonora

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA LICITACIÓN
 PÚBLICA No. IEEPC-LP-003-2025**

El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en el proceso de Licitación pública No. IEEPC-LP-003-2025 para la contratación de la elaboración e impresión de boletas, actas y papelería electoral que serán utilizadas en el Proceso Electoral Extraordinario Local del Poder Judicial 2025, misma que se adquirirá con recursos propios de conformidad con lo siguiente:

FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
31 de marzo del 2025 a las 18:00 horas	3 de abril del 2025 a las 12:00 horas	07 de abril del 2025 a las 12:00 horas

Anexo 1			
DOCUMENTACIÓN ELECTORAL PARA EL PROCESO EXTRAORDINARIO LOCAL DEL PODER JUDICIAL 2025			
DESCRIPCIÓN	Total de Impresiones:	Medidas	Cantidad en autocopiate
Acta de la jornada electoral, clasificación y conteo y constancia de clausura de centro de votación	3,878	28x43	2
Hoja de Incidentes	1,938	21.5x34	
Recibo de entrega del paquete electoral	1,938	21.59x27.94	1
Acta de electores en tránsito para casillas especiales	7 Hojas 40 tantos	43x28	
Cartel de resultados de casilla seccional	1,938	28	
Boleta de la elección de Magistradas y Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia	2,841,803	22x14	
Boleta de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial	2,341,803	22x14	
Boleta de la elección de Magistradas y Magistrados de los Tribunales Regionales Colegiados de Circuito	956,768	22x14	
Boleta Jueces y Jueces	2,334,803	28x43	
Boleta Jueces y Jueces de casilla especial	7,900	21.59x27.94	

Los servicios a contratar se describen en las Bases de Licitación en el Anexo No. 1.

- Los interesados en participar podrán consultar las presentes Bases de Licitación en internet, en la siguiente dirección electrónica: http://www.ieesonora.org.mx/documentos/licitaciones/2025/ieepc_lp_003_2025/ieepc_lp_003_025_bases.pdf, y adquirirlas en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, sito en calle Luis Donato Colosio No. 35, Colonia Centro en Hermosillo, Sonora, México, a partir del día 20 de marzo del 2025, en horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a domingo.
- La Junta de Aclaraciones y el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se realizará en la Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, sito en calle Luis Donato Colosio No. 35, colonia Centro de la ciudad de Hermosillo, Sonora.
- La propuesta deberá ser elaborada en idioma español.
- Las condiciones de pago, el lugar y plazo de entrega de los bienes o servicios se especifican dentro de las bases de la Licitación.
- Se otorgará anticipo del 30%.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS DENTRO DEL PERÍODO DE INSCRIPCIÓN, PARA PODER QUEDAR INSCRITOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN. DICHA DOCUMENTACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR EN EL DOMICILIO Y HORARIO SEÑALADO EN EL PUNTO NÚMERO 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

- Capital contable mínimo requerido: \$ 30'000,000.00 (Son: treinta millones de pesos 00/100 M.N.).
- Declaración del Impuesto Sobre la Renta, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales c), Acreditación de personalidad d), Relación de pedidos y contratos, e), Experiencia f), Capacidad Técnica, g), señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación, misma que están a disposición tal y como se señala en la presente convocatoria. Por lo anterior, la convocante expedirá constancia de inscripción una vez presentados ante ella los requisitos anteriores.

Dicha documentación se deberá presentar en las oficinas que guarda el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana sito en: calle Luis Donato Colosio No. 35 colonia centro, Hermosillo, de lunes a domingo en horario: 9:00 a 18:00 horas a partir de la publicación de esta convocatoria pública y hasta el día 31 de marzo del 2025 a las 18:00 horas.

Hermosillo, Sonora, a 20 de marzo del 2025.

LIC. MARÍA MONSERRAT SOTO FÉLIX
 PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.

MTR. NERY RUIZ ARVIZU
 CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
 Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Convocatoria No. 05

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter pública nacional MIXTA para la contratación de obras de infraestructura educativa, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha Límite Inscripción	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
LPO-926055986-021-2025	\$2,686.00	04-ABRIL-2025	03-ABRIL-2025 a las 10:00 horas.	04-ABRIL -2025 a las 10:00 horas	11-ABRIL -2025 a las 10:00 horas
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra		Descripción general de la obra	Plazo de ejecución	
\$430,000.00	CONSTRUCCION DE UN AULA, JARDIN DE NIÑOS MICAELA MUNGUUA RIVAS, EN LA LOCALIDAD CIUDAD OBREGON, EN EL MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA.		90 DÍAS NATURALES	Inicio 29-ABRIL-2025	Termino 27-JULIO-2025
No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha Límite Inscripción	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
LPO-926055986-022-2025	\$2,686.00	04-ABRIL-2025	03-ABRIL-2025 a las 10:00 horas.	04-ABRIL -2025 a las 11:00 horas	11-ABRIL -2025 a las 11:00 horas
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra		Descripción general de la obra	Plazo de ejecución	
\$1,300,000.00	CONSTRUCCION DE CUATRO AULAS, SECUNDARIA NUEVA CREACION SANTA FE, EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE AGUA PRIETA, SONORA.		180 DÍAS NATURALES	Inicio 29-ABRIL-2025	Termino 25-OCTUBRE-2025
No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha Límite Inscripción	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
LPO-926055986-023-2025	\$2,686.00	04-ABRIL-2025	03-ABRIL-2025 a las 11:00 horas.	04-ABRIL -2025 a las 12:00 horas	11-ABRIL -2025 a las 12:00 horas
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra		Descripción general de la obra	Plazo de ejecución	
\$460,000.00	CONSTRUCCION DE UN AULA, ESCUELA PRIMARIA PROFESOR GILBERTO CASTILLO RIOS, EN LA LOCALIDAD HEROICA CIUDAD DE CANANEA, EN EL MUNICIPIO DE CANANEA, SONORA.		90 DÍAS NATURALES	Inicio 29-ABRIL-2025	Termino 27-JULIO-2025

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: www.compranetv2.sonora.gob.mx, o bien en las oficinas de la Subdirección de Contratos y Licitaciones, sito en Blvd. Francisco Eusebio Kino #1104, Col. Ptic. Hermosillo, Sonora, Tel. 01(662) 2146033; 2148137, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles
- Deberá registrarse su interés mediante el uso de la opción "participar" e imprimir pase a caja, documento necesario para realizar el pago de las bases, ya sea en las Agencias Fiscales del Estado de Sonora o en la Institución Bancaria BBVA México, S.A. de C.V.
- La Junta de Aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la Sala de Licitaciones del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, ubicada en Blvd. Francisco Eusebio Kino #1104, Col. Ptic. Hermosillo, Sonora
- Se otorgará el 30% de anticipo
- Los recursos autorizados para la contratación de las presentes obras provienen de los Oficios de Autorización No SE-05.06-1076/2025 y SE-05.06-1077/2025 DE FECHA 13 DE MARZO DE 2025.

No podrá subcontratarse

Requisitos que deberán cubrir los interesados y entregarse en la presente licitación mixta. En caso de presentación electrónica dicha documentación se deberá presentar en <https://compranetv2.sonora.gob.mx> el día y hora señalado para el acto de presentación y apertura de proposiciones, además para poder presentar lo antes mencionado, deberán anexar al mismo el recibo de pago de bases en caso de no ser así, no se aceptará la propuesta y se rechazará en el acto de presentación y apertura de proposiciones. En caso de presentación presencial dicha documentación se deberá presentar dentro del mismo día y hora señalado para el acto de presentación y apertura de proposiciones además para poder presentar el sobre antes mencionado, deberán acreditar por fuera del sobre el recibo de pago de bases en caso de no ser así, no se aceptará la propuesta y se rechazará en el acto de presentación y apertura de proposiciones

Documentación Legal F.1) - Domicilio legal, F.2) - Artículo 63 y 118, F.3) - Capital contable mínimo requerido, F.4) - Acreditación del licitante, F.5) - Declaración de integridad, F.6) - Constancia de No Adeudo de Contribuciones Estatales y Federales Coordinadas, F.7) - Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Sat), opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (Imss) y Infonavit, F.8) - Escrito bajo protesta de decir verdad que se conducirá con ética, apego a la verdad y honestidad, F.9) - Escrito bajo protesta de decir verdad no incurrir en los supuestos previstos en el capítulo 4, sección segunda, artículo séptimo de la ley de anticorrupción en contrataciones públicas para el Estado de Sonora, F.10) - Escrito en el cual manifieste el licitante, de no desempeñar empleo cargo o comisión en el servicio público, F.11) - Protocolo por la transparencia en materia de contratación y ejecución de obra pública y F.12) - Pacto de integridad y lo correspondiente al Recibo por la compra de bases se deberán subir a <https://compranetv2.sonora.gob.mx> junto con la propuesta electrónica o se entregará junto con la propuesta previo a la entrega del sobre presencialmente, según sea el caso. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.

Criterios de adjudicación. Al finalizar la evaluación de las propuestas, "EL ISIE", con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas deberá emitir un dictamen en el que se hagan constar los siguientes:

Para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato, "EL ISIE" obtendrá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquellas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia



INSTITUTO SONorenSE DE
**INFRAESTRUCTURA
EDUCATIVA**

COahuila
de SONORA

Convocatoria No. 05

Invitados: Cualquier persona podrá asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará cuando menos con 48 horas de antelación para cada uno de los actos señalados en el recuadro de cada licitación, en Sala de Licitaciones del ISIE, Blvd. Kino, Número 1104, Colonia Pita, C.P. 83150, Hermosillo, Sonora. Además se invita a la Secretara de la Contraloría General y Secretara de Hacienda para que participen en los actos de la licitación a las horas señaladas en los recuadros de cada licitación.

Hermosillo, Sonora a 31 de marzo del 2025

Atentamente


Ing. David Guillermo Pintor Hernández
Coordinador Ejecutivo del Instituto Sonorense de
Infraestructura Educativa

Publicación electrónica
sin validez oficial



GOBIERNO
DE SONORA

INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

CONVOCATORIA No. 05 LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

Con fundamento en lo establecido por el Artículo 150 de la Constitución Política Local y a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) Pública(s) de carácter Estatal, para la adjudicación de Contrato de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	Fechas y Horas de los Actos Relativos			
	Visita al Sitio	Junta de aclaraciones	Límite de inscripción	Presentación de Proposiciones
LPO-926006995-009-2025	07 de abril de 2025 a las 09:00 horas	08 de abril de 2025 a las 12:00 horas	09 de abril de 2025 a las 15:00 horas	15 de abril de 2025 a las 09:00 horas
Plazo de Ejecución		Inicio estimado	Capital Contable Mínimo Requerido	
150 días naturales		28 de abril de 2025	\$3,650,000.00	
Costo de las bases		Lugar y descripción de la Obra		
\$4,029.00	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE HEBERTO CASTILLO, DE LA CALLE MANUEL DE JESÚS CLOUTHIER (400) A CALLE CENZONTLE, Y DE CALLE JUSTICIA A LA CALLE NOCHE BUENA, COLONIA ESPERANZA TIZNADO, EN LA LOCALIDAD CIUDAD OBREGÓN, MUNICIPIO DE CAJEME.			

Número de Licitación	Fechas y Horas de los Actos Relativos			
	Visita al Sitio	Junta de aclaraciones	Límite de inscripción	Presentación de Proposiciones
LPO-926006995-010-2025	07 de abril de 2025 a las 09:00 horas	08 de abril de 2025 a las 13:00 horas	09 de abril de 2025 a las 15:00 horas	15 de abril de 2025 a las 11:00 horas
Plazo de Ejecución		Inicio estimado	Capital Contable Mínimo Requerido	
150 días naturales		28 de abril de 2025	\$3,000,000.00	
Costo de las bases		Lugar y descripción de la Obra		
\$4,029.00	REHABILITACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA ÁNGEL CASTRO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE EMPALME.			

Número de Licitación	Fechas y Horas de los Actos Relativos			
	Visita al Sitio	Junta de aclaraciones	Límite de inscripción	Presentación de Proposiciones
LPO-926006995-011-2025	07 de abril de 2025 a las 09:00 horas	08 de abril de 2025 a las 14:00 horas	09 de abril de 2025 a las 15:00 horas	15 de abril de 2025 a las 13:00 horas
Plazo de Ejecución		Inicio estimado	Capital Contable Mínimo Requerido	
150 días naturales		28 de abril de 2025	\$2,050,000.00	
Costo de las bases		Lugar y descripción de la Obra		
\$4,029.00	REHABILITACIÓN GENERAL DEL PARQUE DEL AUDITORIO MUNICIPAL, UBICADO EN CALLE PRINCIPAL ENTRE CALLE CUAUHTÉMOC Y CALLE FERNANDO CAÑEZ, EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PITIQUITO.			

- De acuerdo a lo establecido por el Artículo 42, Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, solo podrán participar en esta(s) Licitación(es) las personas de nacionalidad mexicana, con domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Sonora.
- La(s) licitación(es) esta(n) basada(s) en el(los) oficio(s) SH-ED-25-062 de fecha 25 de febrero de 2025 y SH-ED-25-088 de fecha 12 de marzo de 2025 emitido(s) por la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora.
- Las bases en las que se establecen los requisitos que deberán acreditar los interesados, se encuentran a su disposición para consulta y descarga en Internet en la página de CompraNet Sonora: <https://compranet2.sonora.gob.mx/Inicio/portal-licitaciones> o bien en las oficinas de la Dirección General de Costos, Licitaciones y Contratos, ubicadas en el 2do. piso del inmueble que ocupa la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, sito en Blvd. Hidalgo y Calle Comonfort No. 35, Col. Centenario, en Hermosillo, Son., en un horario de 8:00 a 15:00 hrs., de lunes a viernes, teléfono (01-662) 108-19-00 Ext. 60086.
- La forma de pago para la compra de las bases será mediante el pase de caja que genere el mismo sistema de CompraNet Sonora, una vez que el licitante registre su interés en participar, el pago se podrá realizar en cualquier Agencia y/o Sub agencia Fiscal del Estado de Sonora o en cualquier sucursal de la institución bancaria "BBVA México, S.A. de C.V."

La(s) Visita(s) al Sitio de los trabajos se llevará(n) a cabo en el (los) día(s) y la(s) hora(s) indicada(s) anteriormente (LPO-926006995-009-2025) partiendo de las oficinas del Palacio Municipal de Ciudad Obregón, Sonora, (LPO-926006995-010-2025) partiendo de las oficinas del Palacio Municipal de Empalme, Sonora y (LPO-926006995-011-2025) partiendo de las oficinas del Palacio Municipal de Pitiquito, Sonora.

La Junta de Aclaraciones y la Presentación y Apertura de Proposiciones se realizará en la Sala de Licitaciones de esta Secretaría, Ubicada en la planta baja del sitio indicado en punto No. 3; en la fecha y hora señalada con anterioridad.

- Para efectos de la presente licitación no se permitirá la subcontratación de ninguna parte de los trabajos.
- Se otorgará el anticipo indicado en las bases, de la asignación presupuestaria aprobada en el presente ejercicio fiscal.

Blvd. Hidalgo y Comonfort No.35, 3er Piso, Col. Centenario, C.P. 83260, Hermosillo, Sonora, México.
Teléfono: (662) 108 1900 / www.sonora.gob.mx



GOBIERNO
DE SONORA

INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

La presente licitación es mixta, por lo que la entrega de la(s) Propuesta(s) podrá realizarse de forma presencial o bien electrónica, conforme a lo establecido en las bases de licitación de la presente convocatoria, y además deberá considerar lo siguiente:

En caso de presentación presencial: dicha documentación se deberá presentar dentro del sobre el día y hora señalado para el acto de presentación y apertura de proposiciones además para poder presentar el sobre antes mencionado, deberán acreditar por fuera del mismo el recibo de pago de bases en caso de no ser así, no se aceptará la propuesta y se rechazará en el acto de presentación y apertura de proposiciones. En caso de presentación electrónica: dicha documentación se deberá presentar en <https://compranetv2.sonora.gob.mx> el día y hora señalado para el acto de presentación y apertura de proposiciones, además para poder presentar lo antes mencionado, deberán anexar al mismo el recibo de pago de bases en caso de no ser así, no se aceptará la propuesta y se rechazará en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Criterios de adjudicación: El contrato para esta licitación, se adjudicará a la persona física o moral, cuya proposición resulte solvente por reunir los criterios de evaluación especificados en las bases de licitación y de conformidad con lo establecido por el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

Invitados: Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 44 Fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, por este conducto se invita a la Secretaría de Hacienda del Estado y a la Secretaría de la Contraloría General para que participen en los actos de la referida licitación. Igualmente, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 44 Fracción IX del ordenamiento señalado en este párrafo, se hace una atenta invitación a la ciudadanía en general para que participe y se registre como observador en los actos de Presentación y Apertura de Proposiciones y Acto de Fallo, por lo menos hasta cuarenta y ocho horas antes de la hora de inicio de los mismos.

Hermosillo, Sonora, a 31 de marzo de 2025

ATENTAMENTE

ING. ALEJANDRA CASTRO VALENCIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

Blvd. Hidalgo y Comonfort No.35, 3er Piso, Col. Centenario, C.P. 83260, Hermosillo, Sonora, México.
Teléfono: (662) 108 1900 / www.sonora.gob.mx

Tomo CCXV • Hermosillo, Sonora • Número 26 Secc. VIII • Lunes 31 de marzo de 2025

ACUERDO No. 3

Que aprueba las transferencias presupuestales para el periodo de 01 Enero al 31 de diciembre de 2024.

Artículo 1º.- Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

Justificación

Los recursos asignados a estas dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio fiscal.

Dep	Claves Prog.	Cap.	Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
AY	AR	1000	AYUNTAMIENTO			
		2000	ACCION REGLAMENTARIA			
		3000	SERVICIOS PERSONALES	485,900.00	0.00	485,900.00
SN	BT	1000	SERVICIOS PERSONALES	418,548.75	0.00	418,548.75
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	32,300.00	2,536.90	34,836.90
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,500.00	0.00	1,500.00
PM	CA	1000	PRESIDENCIA			
		2000	ACCION GUBERNAMENTAL			
		3000	SERVICIOS PERSONALES	1,322,556.37	0.00	1,322,556.37
		4000	MATERIALES Y SUMINISTROS	360,600.00	0.00	360,600.00
		5000	SERVICIOS GENERALES	717,500.00	61,888.34	779,388.34
SA	DA	1000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	300,000.00	0.00	300,000.00
		2000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	29,754.00	29,754.00
		3000	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO			
		4000	POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		5000	SERVICIOS PERSONALES	1,607,037.00	82,507.98	1,689,544.98
TH	EB	1000	MATERIALES Y SUMINISTROS	447,400.00	0.00	447,400.00
		2000	SERVICIOS GENERALES	140,500.00	0.00	140,500.00
		3000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	300,000.00	680,509.71	980,509.71
		4000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	40,000.00	0.00	40,000.00
		5000	TESORERIA MUNICIPAL			
DSPM	HN	1000	ADMN. DE LA POLITICA DE INGRESOS			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	633,392.00	226,549.05	859,941.05
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	226,000.00	18,371.11	244,371.11
		4000	SERVICIOS GENERALES	228,650.00	195,787.86	424,437.86
		5000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	0.00	0.00	0.00
DOP	IB	1000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00
		2000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
		3000	DEUDA PUBLICA	1,590,095.19	0.00	1,590,095.19
		4000	DIR DE OBRAS			
		5000	ADMN. DE SERVICIOS PUB.			
DSPM	JB	1000	SERVICIOS PERSONALES	156,130.00	0.00	156,130.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	670,959.69	0.00	670,959.69
		3000	SERVICIOS GENERALES	339,000.00	0.00	339,000.00
		4000	INVERSION PUBLICA	1,355,423.05	0.00	1,355,423.05
		5000	DEUDA PUBLICA	180,000.00	672,623.23	852,623.23
OCE	GU	1000	ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION			
		2000	CONTROL Y EV. GESTION MPAL			
		3000	SERVICIOS PERSONALES	218,505.00	0.00	218,505.00
		4000	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,000.00	8,500.00	18,500.00
		5000	SERVICIOS GENERALES	150,500.00	0.00	150,500.00
OEA	QN	1000	SISTEMA DIF			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	1,231,495.00	0.00	1,231,495.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	89,500.00	0.00	89,500.00
		4000	SERVICIOS GENERALES	130,000.00	0.00	130,000.00
		5000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	110,000.00	46,157.60	156,157.60
OEA	AA	1000	AGUA POTABLE			
		2000	POLITICA Y PLANEACION DE LA ADMINISTRACION DEL AGUA			
		3000	SERVICIOS PERSONALES	370,874.00	0.00	370,874.00
		4000	MATERIALES Y SUMINISTROS	33,200.00	9,426.43	42,626.43
		5000	SERVICIOS GENERALES	82,200.00	0.00	82,200.00
TOTAL				18,669,308.34	3,188,551.86	21,857,860.20

Monica Alejandra Tanori G.

REDUCCION (-)

Justificación
El ejercicio del gasto de estas dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos y metas programadas

Dep	Claves Prog.	Cap.	Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
AY	AR	1000	AYUNTAMIENTO			
		2000	ACCION ASISTENCIAL	485,900.00	0.00	485,900.00
		3000	SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINSTROS SERVICIOS GENERALES	4,852.00 5,200.00	4,637.00 5,200.00	215.00 0.00
	BT	1000	SERVICIOS PERSONALES	418,548.75	132,114.05	286,434.70
		2000	MATERIALES Y SUMINSTROS	32,300.00	0.00	32,300.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,500.00	383.00	1,117.00
PM	CA	1000	PRESIDENCIA			
		2000	ACCION GUBERNAMENTAL	1,322,556.27	203,205.35	1,119,351.02
		3000	SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINSTROS	360,600.00 717,500.00	13,476.49 0.00	347,123.51 717,500.00
		4000	SERVICIOS GENERALES	300,000.00	0.00	300,000.00
		5000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00
SA	DA	1000	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO			
		2000	POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	1,607,037.00	0.00	1,607,037.00
		3000	SERVICIOS PERSONALES	447,400.00	13,643.47	433,756.53
		4000	MATERIALES Y SUMINSTROS	140,500.00	123,357.00	17,143.00
		5000	SERVICIOS GENERALES TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES	300,000.00 40,000.00	0.00 40,000.00	300,000.00 0.00
TM	EB	1000	TESORERIA MUNICIPAL			
		2000	ADMON DE LA POLITICA DE INGRESOS	633,392.00	0.00	633,392.00
		3000	SERVICIOS PERSONALES	226,000.00	0.00	226,000.00
		4000	MATERIALES Y SUMINSTROS	228,650.00	0.00	228,650.00
		5000	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00
		6000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	0.00	0.00	0.00
		7000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00
		9000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES DEUDA PUBLICA	0.00 1,590,095.13	0.00 1,305,289.97	0.00 284,805.22
DSPM	HN	1000	DIR DE OBRAS			
		2000	ADMON. DE SERVICIOS PÚB.	156,130.00	15,322.54	140,807.46
		3000	SERVICIOS PERSONALES	670,959.69	234,071.05	436,888.64
		4000	MATERIALES Y SUMINSTROS	339,000.00	208,649.42	130,350.58
		6000	SERVICIOS GENERALES	1,355,423.05	162,623.23	1,192,799.82
9000	INVERSION PUBLICA DEUDA PUBLICA	180,000.00	0.00	180,000.00		
DOP	IB	1000	DIR DE SERVICIOS			
		2000	ADMON. DE SERVICIOS PÚB.	1,577,024.00	0.00	1,577,024.00
		3000	SERVICIOS PERSONALES	1,096,000.00	0.00	1,096,000.00
		5000	MATERIALES Y SUMINSTROS SERVICIOS GENERALES BIENES MUEBLES E INMUEBLES	987,000.29 0.00	0.00 0.00	987,000.29 0.00
DSPM	JB	1000	ADMON. DE LA SEG. PUBLICA			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	266,666.00	0.00	266,666.00
		3000	MATERIALES Y SUMINSTROS	287,800.00	0.00	287,800.00
		4000	SERVICIOS GENERALES	465,000.00	350,592.74	114,407.26
		5000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00
OCE	GU	1000	ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION			
		2000	CONTROL Y EV. GESTION MPAL	218,505.00	0.00	218,505.00
		3000	SERVICIOS PERSONALES	10,000.00	0.00	10,000.00
OA	QN	1000	SISTEMA DIF			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	1,231,495.00	35,007.12	1,196,487.88
		4000	MATERIALES Y SUMINSTROS SERVICIOS GENERALES TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	89,500.00 130,000.00 110,000.00	72,383.32 111,000.00 0.00	17,116.68 19,000.00 110,000.00
OB	AA	1000	AGUA POTABLE			
		2000	POLITICA Y PLANEACION DE LA	370,874.00	15,625.70	355,248.30
		3000	ADMINISTRACION DEL AGUA	33,200.00	0.00	33,200.00
		5000	SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINSTROS SERVICIOS GENERALES BIENES MUEBLES E INMUEBLES	62,200.00 0.00	65,710.41 0.00	16,489.59 0.00
TOTAL				18,669,308.34	14,883,551.86	15,480,756.48

Artículo 2º. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 136 Fracción XIII de la constitución política del estado Libre y Soberano de Sonora (Artículo IV, Inciso J) y 144 de la ley de gobierno y administración Municipal, se solicita al C. Presidente municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el boletín oficial del gobierno del Estado.
Art. 3º.- El presente acuerdo entrará en vigor, previo su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que me otorga el Artículo 89 fracción VI de ley de gobierno y administración Municipal; certifico y hago constar que la presente es una copia fiel de lo asentado en el libro de actas del ayuntamiento.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Monica Alejandra Tano G.
C. Monica Alejandra Tano G. Sribay



ACUERDO No. 3
 Que aprueba las transferencias presupuestales para el período de 01 Enero al 31 de diciembre de 2024.
 Artículo 1º.- Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

Justificación			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dap	Claves Prog.	Cap.				
AY	AR	1000 2000 3000	AYUNTAMIENTO ACCION LEGISLATARIA SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES	485,900.00 0.00 4,852.00 5,200.00	0.00 0.00 0.00 0.00	485,900.00 0.00 4,852.00 5,200.00
SN	BT	1000 2000 3000	SINDICATURA ADMON.PATRIMONIO MUNICIPAL SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES	418,548.75 32,300.00 1,500.00	0.00 0.00 0.00	418,548.75 32,300.00 1,500.00
PM	CA	1000 2000 2000 3000 4000 5000	PRESIDENCIA ACCION PRESIDENCIAL SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,322,556.37 369,600.00 717,500.00 300,000.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	1,322,556.37 369,600.00 717,500.00 300,000.00 0.00
SA	DA	1000 2000 3000 4000 9000	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,607,037.00 447,400.00 140,500.00 306,000.00 40,000.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	1,607,037.00 447,400.00 140,500.00 306,000.00 40,000.00
TM	EB	1000 2000 3000 4000 5000 7000 9000	TESORERIA MUNICIPAL PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES DEUDA PUBLICA	633,392.00 226,000.00 228,650.00 0.00 0.00 0.00 1,990,095.19	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	633,392.00 226,000.00 228,650.00 0.00 0.00 0.00 1,990,095.19
DSPM	HN	1000 2000 3000 4000 6000 9000	DIR DE OBRAS POLITICA Y PLANEACION DEL DESARURB. SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES DIRECCION PUBLICA DEUDA PUBLICA	156,130.00 670,959.69 339,000.00 1,355,423.05 180,000.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	156,130.00 670,959.69 339,000.00 1,355,423.05 180,000.00
DOP	IB	1000 3000 3000 5000	DIR DE SERVICIOS ADMON. DE SERVICIOS PUB. SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,577,024.00 1,096,000.00 987,000.29 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00	1,577,024.00 1,096,000.00 987,000.29 0.00
DSPM	JB	1000 2000 3000 4000 5000	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS ADMON. DE LA SEG. PUBLICA SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES	266,666.00 287,800.00 465,000.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	266,666.00 287,800.00 465,000.00 0.00 0.00
OCE	GU	1000 2000 3000	ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION CONTROL Y EV. GESTION MPAL SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES	218,505.00 10,000.00 150,500.00	0.00 0.00 0.00	218,505.00 10,000.00 150,500.00
OA	ON	1000 2000 3000 4000	SISTEMA DE SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	1,231,495.00 89,500.00 130,000.00 110,000.00	0.00 0.00 0.00 0.00	1,231,495.00 89,500.00 130,000.00 110,000.00
OB	AA	1000 2000 3000 5000	AGUA POTABLE POLITICA Y PLANEACION DE LA ADMINISTRACION DEL AGUA SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES BIENES MUEBLES E INMUEBLES	370,874.00 33,200.00 82,200.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00	370,874.00 33,200.00 82,200.00 0.00
TOTAL				18,669,308.34	0.00	18,669,308.34

Artículo 2º. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 136 Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y en la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Estado. Art. 3º.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que me otorga el Artículo 89 fracción VI de la ley de gobierno y administración Municipal, certifico y hago constar que la presente es una copia fiel de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Monica Alejandra Tanori Garibay
 C. Monica Alejandra Tanori Garibay



a C. Daniela Vasquez Robles Secretario del Ayuntamiento del municipio de Susqui Grande, Sonora; certifica que en Sesión N°. 10 de Ayuntamiento celebrada el 14 de Febrero de 2025, se tomo al Siguiente: =====

Acuerdo N°. 2

Que aprueba las modificaciones presupuestales para el cuarto trimestre de 2024.

Artículo 1°. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)						
Justificación Los recursos asignados a estas dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio fiscal.						
Dep	Claves		Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
	Prog.	Cap.				
IV	AR		AYUNTAMIENTO			
		1000	ACCION REGLAMENTARIA			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	449,491.00	8,357.60	457,848.60
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	24,000.00	1,650.00	25,650.00
		5000	SERVICIOS GENERALES	6,000.00	0.00	6,000.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,000.00	0.00	6,000.00
	SIN		SINDICATURA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	311,437.52	6,036.13	317,473.65
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	30,000.00	0.00	30,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	6,000.00	0.00	6,000.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,000.00	0.00	6,000.00
	PM		PRESIDENCIA MUNICIPAL			
			ACCION PRESIDENCIAL			
	CA		SERVICIOS PERSONALES	792,208.17	15,358.50	807,566.67
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	378,000.00	1,463.88	379,463.88
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,110,000.00	0.00	1,110,000.00
	SM		SECRETARIA MUNICIPAL			
			POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
	DA		SERVICIOS PERSONALES	2,377,040.72	5,170.91	2,382,211.63
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	180,000.00	0.00	180,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	102,000.00	0.00	102,000.00
		4000	TRANSF. ASIGN.SUBS.Y OTRAS AYUDAS	2,219,250.31	604,179.42	2,823,429.73
	TM		Tesoreria MUNICIPAL			
			PLANEACION Y POLITICA FINANCIERA			
	EB		SERVICIOS PERSONALES	474,930.88	30,509.92	505,440.80
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	378,000.00	93,475.64	471,475.64
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,236,000.00	45,300.10	1,281,300.10
		4000	TRANSF. ASIGN.SUBS.Y OTRAS AYUDAS	24,000.00	47,938.29	71,938.29
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	48,000.00	26,010.00	74,010.00
		9000	DEUDA PUBLICA	84,000.00	0.00	84,000.00
	JOP		DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			
			POLITICA Y PLAN. DEL DESARROLLO URBANO			
	HN		SERVICIOS PERSONALES	432,562.38	14,091.10	446,653.48
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	84,000.00	24,915.59	108,915.59
		3000	SERVICIOS GENERALES	252,000.00	99,122.85	351,122.85
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00
		6000	INVERSION PUBLICA	3,603,451.85	1,002,904.18	4,606,355.83
	JSP		DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS			
			ADMINISTRACION DE LOS SERV.PUBLICOS			
	IB		SERVICIOS PERSONALES	1,016,939.01	286,929.82	1,303,868.83
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	504,000.00	0.00	504,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,314,000.00	19,188.53	1,333,188.53
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	446,562.00	446,562.00
	DSPM		DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA			
			ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA			
	J8		SERVICIOS PERSONALES	394,795.10	0.00	394,795.10
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	450,000.00	55,660.62	505,660.62
		3000	SERVICIOS GENERALES	273,605.71	0.00	273,605.71
		4000	TRANSF. ASIGN.SUBS.Y OTRAS AYUDAS	0.00	427,000.00	427,000.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,000.00	6,763.00	12,763.00
	DCE		ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION			
			CONTROL Y EVALUACION GESTION GUBERNAMENTAL			
	CU		SERVICIOS PERSONALES	407,616.84	8,132.14	415,748.98
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	24,000.00	0.00	24,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	12,000.00	0.00	12,000.00
	COM		INSTITUTO DEL DEPORTE			
			RECREACION, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO			
	LP		SERVICIOS PERSONALES	348,920.46	7,179.38	356,099.82
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	78,000.00	0.00	78,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	38,000.00	0.00	38,000.00
	DA		SISTEMA MUNICIPAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)			
			ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS			
	QS		SERVICIOS PERSONALES	832,854.87	15,331.05	848,185.72
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	36,000.00	0.00	36,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	36,000.00	0.00	36,000.00
		4000	TRANSF. ASIGN.SUBS.Y OTRAS AYUDAS	132,000.00	0.00	132,000.00
	DB		ORG. OPER. MPAL. DE AGUA POT., ALCANT. Y SANAMIENTO (OOMAPAS)			

AA		POLITICA Y PLAN. DE LA ADMÓN. DEL AGUA				
	1000	SERVICIOS PERSONALES	259,246.77	3,388.17	262,634.94	
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	84,000.00	0.00	84,000.00	
	3000	SERVICIOS GENERALES	504,000.00	112,509.19	616,509.19	
		TOTAL	21,364,350.97	3,415,125.69	24,779,476.66	

REDUCCION (-)

Justificación El ejercicio del gasto de estas dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos y metas programadas

Dep	Claves		Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
	Prog.	Cap.				
AY			AYUNTAMIENTO			
	AR		ACCION REGLAMENTARIA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	449,491.00	0.00	449,491.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	24,000.00	0.00	24,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	6,000.00	6,000.00	0.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,000.00	6,000.00	0.00
	SIN		SINDICATURA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	311,437.62	0.00	311,437.62
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	30,000.00	6,000.00	24,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	6,000.00	0.00	6,000.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,000.00	0.00	6,000.00
	PM		PRESIDENCIA MUNICIPAL			
			ACCION PRESIDENCIAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	792,208.17	0.00	792,208.17
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	378,000.00	169,630.90	208,369.10
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,110,000.00	13,131.86	1,096,868.14
	SM		SECRETARIA MUNICIPAL			
			POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,377,040.72	275,315.63	2,101,725.09
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	160,000.00	100,292.20	79,707.80
		3000	SERVICIOS GENERALES	102,000.00	11,304.00	90,696.00
		4000	TRANSF. ASIGN.SUBS.Y OTRAS AYUDAS	2,219,250.31	393,500.00	1,825,750.31
	TM		Tesorería MUNICIPAL			
			PLANEACION Y POLITICA FINANCIERA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	474,930.66	0.00	474,930.66
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	378,000.00	67,510.06	310,489.92
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,236,900.00	24,000.03	1,211,999.97
		4000	TRANSF. ASIGN.SUBS.Y OTRAS AYUDAS	24,000.00	0.00	24,000.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	48,000.00	35,220.00	12,780.00
		6000	DEUDA PUBLICA	84,000.00	0.00	84,000.00
	DOP		DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			
			POLITICA Y PLAN. DEL DESARROLLO URBANO			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	432,562.38	0.00	432,562.38
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	84,000.00	16,842.87	67,157.13
		3000	SERVICIOS GENERALES	252,000.00	64,999.97	187,000.03
		6000	INVERSION PUBLICA	3,603,451.65	767,582.08	2,835,869.57
	DSP		DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS			
			ADMINISTRACION DE LOS SERV.PUBLICOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,016,939.01	0.00	1,016,939.01
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	504,000.00	128,258.75	375,741.25
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,314,000.00	679,875.05	634,124.95
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00
	DSPM		DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA			
			ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	364,795.10	30,000.00	364,795.10
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	450,000.00	33,627.00	416,373.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	273,605.71	195,435.35	78,170.36
		4000	TRANSF. ASIGN.SUBS.Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	0.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,000.00	6,000.00	0.00
	OCE		ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION			
			CONTROL Y EVALUACION GESTION GUBERNAMENTAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	407,616.84	12,101.42	395,515.42
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	24,000.00	24,000.00	0.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	12,000.00	12,000.00	0.00
	COM		INSTITUTO DEL DEPORTE			
			RECREACION, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	348,920.46	28,392.56	320,527.90
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	78,000.00	36,069.57	41,930.43
		3000	SERVICIOS GENERALES	36,000.00	25,500.00	10,500.00
	OA		SISTEMA MUNICIPAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA			
			FAMILIA (DIF)			
			ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS			

OB	AA	1000	SERVICIOS PERSONALES	832,854.67	54,675.09	778,179.58	
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	36,000.00	36,000.00	0.00	
		3000	SERVICIOS GENERALES	36,000.00	30,000.02	5,999.98	
		4000	TRANSF. ASIGN.SUBS.Y OTRAS AYUDAS	132,000.00	24,350.56	107,649.44	
			ORG. OPER. MPAL. DE AGUA POT., ALCANT. Y SANAMIENTO (OOMAPAS)				
			1000	POLÍTICA Y PLAN. DE LA ADMÓN. DEL AGUA			
			1000	SERVICIOS PERSONALES	259,246.77	0.00	259,246.77
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	84,000.00	65,510.80	18,489.40
			3000	SERVICIOS GENERALES	504,000.00	36,000.00	468,000.00
				TOTAL	21,364,350.97	3,415,125.59	17,949,225.38

Artículo 2°. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado.

Artículo 3°. El presente acuerdo entrará en vigor, previa publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que le otorga el Artículo 89, Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Daniela Vasquez R.
C. Daniela Vasquez Robles

Publicación electrónica
sin validez oficial

La C. Daniela Vasquez Robles, Secretario del Ayuntamiento del municipio de Suaqui Grande, Sonora; certifica que en Sesión N°. 10 de Ayuntamiento celebrada el 14 de Febrero de 2025, se tomó el siguiente: =====

Acuerdo No. 2

Que aprueba las modificaciones presupuestales para el Cuarto Trimestre de 2024.

Artículo 1°. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

JUSTIFICACION: EL AYUNTAMIENTO DE SUAQUI GRANDE, RECIBO RECURSOS POR PARTE DE CECOP Y DE REPUEVE LOS CUALES NOS DIERON LA OPORTUNIDAD DE AMPLIAR ESTAS PARTIDAS

Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep	Prog.	Cap.				
DOP	HN		DIRECCION DE OBRAS PUBLICOS			
		5000	POLÍTICA Y PLAN. DEL DESARROLLO URBANO	0.00	26,000.00	26,000.00
		6000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,603,452.00	7,698,616.50	11,302,068.50
			INVERSION PUBLICA			
TOTAL				3,603,452.00	7,724,616.50	11,328,068.50

Artículo 2°. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 81, Fracción IV, Inciso J y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado.

Artículo 3°. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que le otorga el Artículo 89, Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Daniela Vasquez R.
 C. DANIELA VASQUEZ ROBLES



BOLETÍN OFICIAL Y
**ARCHIVO DEL
ESTADO**

GOBIERNO
DE **SONORA**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en <https://boletinoficial.sonora.gob.mx/información-institucional/boletin-oficial/validaciones> CÓDIGO: 2025CCXV26VIII-31032025-9F4CCAC57

